

De la asistencia a la ciudadanía, de la solidaridad a las políticas públicas



Campaña pública 2008, Bell Ville (Provincia de Córdoba, ARG.).



“Antón, Antón, Antón pirulero cada cual, cada cual, atiende a su juego y el que no, y el que no, una prenda tendrá”.
Canción popular infantil.

“Una política pública es un conjunto de acciones (y omisiones) que manifiestan una determinada intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de la sociedad civil”.

Oscar Oszlak, Guillermo O'Donnell: Estado y Políticas Estatales en América Latina, hacia una estrategia de investigación. Buenos Aires, CEDES 1976.

¿Por qué impulsamos esta campaña?

INFOPACI es una organización social, cuya misión es **“junto a la niñez y la juventud construir cultura participativa a fin de facilitar procesos de organización social que tiendan al desarrollo local sustentable¹”**. Dos años de investigación, desarrollo de experiencias y comunicación de procesos participativos de niños y jóvenes en Bell Ville y la región, nos generaron un cúmulo de aprendizajes que consolidaron colectivamente nuestro sentido institucional. Este trabajo nos permite dimensionar la potencialidad creativa y dinamizadora innata de este grupo etario, en general subestimada por modelos asistencialistas y paternalistas. Es por ello que se vuelve imprescindible promover un **enfoque de derechos²** que asegure el pleno desarrollo de la infancia y la juventud. Todos los actores sociales -Estado, Empresas, Sociedad Civil, Escuela, Familia, etc.- deben converger en este desafío, ya que luego de décadas de olvidos y ausencias de políticas integrales y de largo plazo para este grupo etario, nos vemos en la necesidad/oportunidad de impulsar esta campaña de concientización y proposición de **10 políticas públicas para la niñez y la juventud bellvillense**. Compartimos con muchas organizaciones y referentes locales, una docena de razones objetivas y subjetivas sobre el estado de situación que nos preocupan y nos ocupan. **Proponemos 10 políticas públicas porque decimos que existen:**

¹ Por **desarrollo local sustentable** entendemos, en esencia, todos aquellos procesos ciudadanos que dinamizan asociativamente potencialidades comunitarias con el objetivo de: fortalecer la institucionalidad democrática, mejorar la calidad de vida de algún sector social y revalorizar el sentido de lo público sobre lo privado. Esto intrínsecamente construye sustentabilidad social, ya que privilegia el enfoque del conjunto social, la mirada de largo plazo y el cuidado de los bienes públicos para las futuras generaciones.

² Por **enfoque de derechos** entendemos todas aquellas prácticas (ya sean políticas públicas del Estado o acciones desde la sociedad civil, los partidos políticos, las universidades, las Escuelas, etc.) que trascienden dinámicas asistenciales de corto plazo y la habitual mirada del niño/joven como objeto; en desmedro de la concepción que asocia a este grupo etario como sujetos de derechos. Por ello no hablamos de “menores” sino de “niñas, niños y jóvenes”, y al mismo tiempo no creemos que sean “beneficiarios” de acciones, sino “titulares de derechos” y en este sentido ciudadanos plenos. Y en esta línea tienen un derecho fundamental: ser oídos y que sus opiniones sean tenidas en cuenta. Naturalmente este enfoque no es caprichoso, se sustenta en tratados y legislaciones internacionales, nacionales y municipales como: Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (26.061), Ley de Educación Nacional (26.206), Declaración de Alma Ata y Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Bell Ville.

- alarmantes niveles de deserción escolar (500 niños fuera de la Escuela, datos de la Dirección de Acción Social, Municipalidad de BV),
- sólo 2 proyectos vinculados a temas de niñez y juventud sancionados -sobre un total de 226 ordenanzas aprobadas- en el período 2004/2007 en el Honorable Concejo Deliberante de BV; y ninguno en el actual período,
- insuficiente presupuesto Municipal para niñez y juventud (aprox. 1% del total del presupuesto municipal),
- preocupantes niveles de estigmatización y prejuicios en relación a la niñez y la juventud,
- deficiente enfoque de derechos en el abordaje de este grupo etario,
- exiguos proyectos de desarrollo y convivencia para niños y jóvenes de diferentes sectores sociales,
- precaria información sobre las condiciones de desarrollo de la niñez y juventud bellvillense,
- ausencia de planificación estratégica para un abordaje integral y sostenido,
- escasa promoción y fortalecimiento de espacios y organizaciones juveniles,
- precarizados programas de atención primaria de la salud,
- insignificantes procesos de formación y capacitación para el aumento de la empleabilidad de jóvenes,
- irrelevantes políticas de generación de nuevos empleos dignos para jóvenes.

Si bien somos conscientes del valor de todas aquellas organizaciones e instituciones que hacen cosas por la niñez y la juventud, entendemos que todo ese caudal de solidaridad y buenas intenciones no alcanza. Lejos de subestimar el rol de la solidaridad y la asistencia para niños y jóvenes que se “desarrollan” en contextos de pobreza o de escasas oportunidades; consideramos urgente avanzar en el **reclamo** y la **construcción conjunta** con el Estado de políticas públicas de fondo, que empiecen a revertir el estado de situación. Creemos que una ciudad grande empieza por los más chicos, por eso anhelamos un Estado protagonista, una sociedad civil cooperante y un empresariado comprometido.

Si usted se encuentra preocupado por estos temas, y cree que entre todos podemos construir una **sociedad más justa e inclusiva** con la inescindible responsabilidad del

Estado, lo invitamos a adherir a la campaña **10 políticas públicas para la niñez y la juventud bellvillense**.

Las 10 propuestas de políticas públicas son:

1. **Crear** en el Municipio y con rango de **Secretaría el Área de la Niñez y la Juventud**, a fin de contar con políticas públicas a largo plazo, presupuestos oficiales y capacidad de gestión y control.
2. Crear el **Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Juventud**³, espacio intersectorial conformado por Estado, Empresas, Sociedad Civil, Partidos Políticos, Gremios, Instituciones Educativas, Colegios Profesionales, etc. Convocar a la ciudadanía toda a participar de un **Plan Estratégico**⁴ **por la Niñez y la Juventud** coordinado por el Estado Local y Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Poner en marcha el **Consejo Municipal de la Juventud** (previsto en la Carta Orgánica Municipal y legislado en la ordenanza Nro. 875/96). Apoyar el **desarrollo de las organizaciones juveniles** de nuestra ciudad a través de un programa que apunte con recursos económicos y humanos la realización de campañas y proyectos socioeducativos por parte de las mismas instituciones juveniles.
4. Crear el **Barómetro de la Niñez y la Juventud Bellvillense**, el cuál proporcione información y estadísticas sobre la situación de la niñez y juventud en nuestra localidad.
5. Favoreciendo su rol de "caja de resonancia" de la actualidad local, **fortalecer la misión legislativa del Honorable Concejo Deliberante de Bell Ville** en temas de infancia y juventud. **Adherir** mediante sanción de ordenanza a la **Ley Integral de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (26.061)** a la que adhirió en 2007 la Legislatura Provincial de Córdoba, **potenciar la visibilidad y cumplimiento** de todas aquellas **ordenanzas vigentes** relacionadas al cuidado de la niñez y juventud (ordenanza de espectáculos públicos, etc.). Además, avanzar en la **consecución del "Manifiesto por la Niñez y la Juventud Bellvillense"**, firmado

³ Definimos como **Consejo Municipal de los Derechos de la Niñez y la Juventud** a aquel espacio que debiera asesorar a los poderes del Estado y a la Sociedad en general en temáticas de niñez y juventud. Sus bases filosóficas y operativas deben inspirarse en ciertas cuestiones básicas e innegociables: fortalecimiento de un Estado Social de Derecho, claro enfoque de derechos en su ejercicio asesor/consultivo, privilegio y prioridad del niño, niña y joven en todas sus sugerencias y recomendaciones como organismo inspiradas en los tratados internacionales y legislación vigente descripta en la definición de "enfoque de derechos".

⁴ Según Fernández Güell, la planificación estratégica es un proceso creativo que sienta las bases de una actuación integrada a largo plazo, establece un sistema continuo de toma de decisiones que comporta riesgos, identifica cursos de acción específicos, formula indicadores de seguimiento sobre los resultados e involucra a los agentes sociales y económicos a lo largo de todo el proceso

por las tres fuerzas políticas que integran el actual legislativo local el día de su asunción (10 de diciembre de 2007).

6. Poner en marcha el Programa **“Los Niños y Jóvenes le cuentan a sus funcionarios”**, con el objetivo de acercar de manera directa la palabra de la infancia a los responsables de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Incentivar a los **medios de prensa para que difundan sistemáticamente y en secciones especiales las buenas noticias que a diario generan la niñez y la juventud bellvillense.**
7. Crear desde la **Dirección de Cultura** y con el apoyo de Instituciones educativas, Organizaciones Juveniles y Cooperadoras Escolares, el programa itinerante **“Educar para la Convivencia”⁵** y el Proyecto **“Carpa Cultural y Deportiva Itinerante”**, proyectos destinados a recuperar “espacios perdidos” de ciertos sectores de la ciudad. En plazas, espacios verdes, etc. (espacios públicos) desarrollar y optimizar juegos infantiles para niños (adaptados para aquellos que tengan alguna discapacidad). Por otra parte generar **charlas, talleres y seminarios de estudio, formación y difusión sobre:** Carta Orgánica Municipal, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Ley de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (26.061), Ley de Educación Nacional (26.206) y Declaración Internacional de los Derechos Humanos.
8. Diseñar desde la **Secretaría de Salud Municipal**, y de manera articulada con todos los Centros Vecinales y las Organizaciones que trabajen junto a la niñez y la juventud, **más y mejores programas de atención primaria de la salud⁶** para niños y jóvenes, especialmente para aquellos que estén en situación de vulnerabilidad social. Priorizar programas de integración y accesibilidad física de niños y jóvenes con alguna **discapacidad.**

⁵ Por **educar para la convivencia** entendemos todas aquellas prácticas educativas formales o no formales que intentan achicar las distancias sociales, económicas y simbólicas que separan culturalmente a la niñez y la juventud. Educar para la convivencia con sólidas políticas del Estado desembocará indiscutiblemente en menores índices de intolerancia, discriminación y violencia. Educar para la convivencia es aumentar el sentido de comunidad (común – unidad) fortaleciendo el capital social, es decir: la confianza, la calidad de participación y los mecanismos de asociatividad y cooperación entre la niñez y la juventud.

⁶ “...la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria”.

[OMS, Punto VI de la Declaración de Alma-Ata \(1978\).](#)

9. Junto a la Agencia de Desarrollo "Lelio Lambertini", el CeDeR, Cámaras Empresariales, etc. incentivar la **empleabilidad**⁷ y generar **oportunidades laborales de los jóvenes** a través de la creación de nuevos empleos, el apoyo a micro-empresarios gestionados por jóvenes; la generación de programas que promuevan pasantías rentadas, la formación para oficios y becas para estudios terciarios y universitarios. Crear con el asesoramiento de CER BELL el Programa **"Empresa amiga de la Niñez y la Juventud"**, con el firme objetivo de potenciar el involucramiento y el aporte de recursos materiales, económicos y humanos por parte de Comercios, Pymes y Empresas a organizaciones e instituciones que trabajen con este grupo etario.
10. Implementar en los **Clubes programas** deportivos (no competitivos), espacios recreativos artísticos y apoyos escolares para niños del barrio. Promover talleres de formación y reflexión para dirigentes que pretendan **fortalecer el rol social de este tipo de entidades**. Incentivar la realización de foros de debate a partir del análisis de "buenas prácticas" socio deportivas (casos concretos).

En cientos de lugares estas propuestas están siendo desarrolladas con éxito y sustentabilidad. Estos 10 puntos son posibles en Bell Ville, lo único que se necesita es decisión política del gobierno local y co-responsabilidad de toda la sociedad en el desarrollo de éstas propuestas. Hace tiempo que desde el discurso, niñez y juventud son "nuestra prioridad"; y es cierto, el discurso ayuda. Pero no alcanza. Hacen falta acciones concretas que reviertan el statu quo imperante, hacen falta 10 políticas públicas para la niñez y la juventud bellvillense. **Vayamos por ese Diez !!!**

INFOPACI
Ariel Torti
Iván Vieyra
Mauricio Menardi
Coordinadores de la Campaña

⁷ Por **empleabilidad** entendemos todos aquellos conocimientos y cualidades socio laborales que una persona adquiere en su constante -y sin fin- proceso de formación (generalmente por fuera del sistema formal). Es decir, es el conjunto de actitudes y aptitudes que una persona tiene y que le incrementan su potencial acceso a un puesto de trabajo o a la creación de un emprendimiento productivo propio. En general creemos que las preocupaciones que subyacen en el "mundo del trabajo juvenil" cambiaron: de la exclusiva preocupación por conseguir trabajo, hoy la complejidad del escenario socio económico sumó esta nueva preocupación alineada con la denominada "empleabilidad".

Esta campaña se encuentra fuertemente inspirada en la Campaña Políticas Públicas para la Infancia desarrollada por el Centro Nueva Tierra, FARCO y Unicef.

Adhesión Personal

Nombre:

Pertenencia (docente, investigador, vecino, profesional, etc.):

Firma

Adhesión Institucional

Nombre/Razón Social:

Firmas

Consultas/sugerencias/comentarios:

boletin@infopaci.com.ar - Tel: 03534 - 420039

Ariel Torti: 15685722 - Iván Vieyra: 15553130 - Mauricio Menardi: 15601608